SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS

Decanatura de Facultad

Vigente a partir del 24/03/2022

Acto Administrati del Comité Nacior Patrimonio Docun	nal de Gestión y	ACTAS 001 DE 2022							
Fecha de Aprobac	ión:	DIA 24 MES 03 AÑO 2022							
Convalidación del	o Administrativo de validación del Comité Evaluador Documentos del Archivo General a Nación: Certificado de convalidación Comité Evaluador de Documentos d Archivo General de la Nación.							s del	
Fecha de Convalid	lación:	DIA	14	MES	12	ΑÑΟ	NÑO 2023		
Versión:	3	Fecha de E	laboració	in.		30/9/2021			

NOMBRE OFICINA PRODUCTORA:	INSTITUTO DE CIENCIAS NATURALES								
CÓDIGO OFICINA PRODUCTORA:	B.FC.1.249								
			TIEMPOS DI	E RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL		ıL		
CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES YTIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO
B.FC.1.249-002 B.FC.1.249-002.125	ACTAS ACTAS DE CONSEJO DE INSTITUTO Comunicación oficial de convocatoria Acta de Consejo de Instituto	Papel / PDF/A (.pdf) Papel / PDF/A (.pdf)	2	18	x		x		Esta subserie documental contiene las Actas del Consejo de Instituto, en las cuales se relacionan temas como la aprobación, antes del inicio de cada período académico, de las actividades generales del Instituto, así como las líneas de investigación propuesta del Director o Directora. Al igual los conceptos sobre la evaluación que presenta el Director (a) de las actividades del Instituto en su conjunto y de sus docentes en particular, y trazar los correctivos o reconocimientos del caso. Los tiempos de retención de la subserie empiezan a contar a partir de la suscripción y aprobación de la última acta de reunión de cada año del Consejo de Instituto. Una vez cumplidos los tiempos de retención, se dispone la conservación total para la subserie, dado que posee valor secundario histórico en tanto que su información es una testimonio de las desisciones tomadas en la Universidad respecto de su función misional basada en la educación e ivestigación materializada a traves de los institutos. De tal manera su información es útil para la reconstrucción de la memoria institucional. Para la conservación de los documentos se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo. El proceso de digitalización se aplicará en la fase de archivo histórico para aquellos documentos en soportes análogos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Guía de Requisitos Mínimos de Digitalización del Archivo General de la Nación, así como los parámentos y etapas del proceso de digitalización contenidos en la Guía Para la Digitalización de Documentos U.GU.11.005.002 de la Universidad, o las normas y documentos técnicos que los modifiquen o sustituyan.

	SERIES, SUBSERIES YTIPOS DOCUMENTALES		TIEMPOS D	RETENCIÓN		DISPOSIC	IÓN FINA	NL	
CÓDIGO		SOPORTE O FORMATO	ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	s	PROCEDIMIENTO
B.FC.1.249-023.004	CONTRATOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Solicitud contrato de ciencia, tecnología e Innovación Contrato de ciencia, tecnología e innovación Otrosí contrato de ciencia, tecnología e innovación Informe contrato de ciencia, tecnología e innovación Comunicación oficial contrato de ciencia, tecnología e innovación Acta liquidación contrato de ciencia, tecnología e innovación	Papel / PDF/A (.pdf)	2	18			x	x	Los Contratos de Ciencia, Tecnología e Innovación, permiten establecer prioridades, asignación, articulación y optimización de recursos de toda clase e impulsar las políticas de corto, mediano y largo plazo para la formación de capacidades humanas y de infraestructura, la inserción y cooperación internacional y la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación con el objetivo de crear una sociedad basada en el conocimiento, la innovación y la competitividad. El tiempo de retención para esta subserie empieza a contar a partir de la firma del acta de liquidación del contrato, o en dado caso de no contar con este documento, los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la finalización de la vigencia de la póliza o garantía. Una vez cumplido el tiempo de retención, se dispone la selección de esta subserie, teniendo en cuenta que posee valores secundarios, en tanto evidencia las soluciones pactadas a través de contratos de ciencia, tecnología e innovación, que abordan las problemáticas planteadas por la Universidad en temas misionales. Sin embargo, al ser una subserie que también involucra contratos de ciencia, tecnología e innovación, en temas administrativos, se propone la conservación de una muestra de la subserie está compuesta por un número de expedientes que oscila entre 1 a 10 se conservarán en su totalidad, sin que esto suponga la modificación de la disposición final. Por el contrario, si la subserie está compuesta netre 11 a 500 expedientes se seleccionados, se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Universidad, es decir, la formación, investigación y extensión. De una parte, para la conservación de los documentos seleccionados, se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación y Plan Preservación Digital a Largo Plazo. Además, los documentos en soporte análogos se digitalización dando alcance a los criterios establecidos en la guía der erquisitos minimos de digitalización dando alcance a los criterios establecidos



	SERIES, SUBSERIES YTIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DI	E RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					
CÓDIGO			ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO	
B.FC.1.249-024 B.FC.1.249-024.001	CONVENIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Solicitud convenio de ciencia, tecnología e Innovación Convenio de ciencia, tecnología e innovación Otrosí convenio de ciencia, tecnología e innovación Informe convenio de ciencia, tecnología e innovación Comunicación oficial convenio de ciencia, tecnología e innovación Acta liquidación convenio de ciencia, tecnología e innovación	Papel / PDF/A (.pdf)	2	18			x	x	Los convenios de Ciencia, Tecnología e Innovación corresponden a una tipología dentro del género de convenios de la administración. Estos últimos deben entenderse como una herramienta de gestión pública mediante la cual se regulan aquellos vínculos del Estado con otras entidades, bien sea de naturaleza pública (convenios interadministrativos) o privada (convenios administrativos como especie), que se caracterizan por tener como objeto aunar esfuerzos para la consecución de un interés común, de manera tal que se alcancen los fines que cada una de las partes involucradas busca satisfacer, lo que en todo caso habrá de redundar en la satisfacción del interés general. El tiempo de retención para esta subserie empieza a contar a partir de la firma del acta de liquidación del convenio, o en dado caso de no contar con este documento, los tiempos de retención empiezan a contar a partir de la finalización de la vigencia de la póliza o garantía. Una vez cumplido el tiempo de retención, se dispone la selección de esta subserie, teniendo en cuenta que posee valores secundarios, en tanto evidencia las soluciones pactadas a través de convenios de ciencia, tecnología e innovación, que abordan las problemáticas planteadas por la Universidad en temas misionales. Sin embargo, al ser una subserie que también involucra convenios de ciencia, tecnología e innovación, en temas administrativos, se propone la conservación de una muestra de la subserie está compuesta por un número de expedientes que oscila entre 1 a 10 se conservarán en su totalidad, sin que esto suponga la modificación de una muestra de la subserie está compuesta forma entre 11 a 500 expedientes se selección final. Por el contrario, si la subserie está compuesta forma entre 11 a 500 expedientes se selección final. Por el contrario, si la subserie está compuesta con terra 11 a 500 expedientes se selección final. Por el contrario, si la subserie está compuesta con terra 11 a 500 expedientes se selección final. Por el contrario, si la subserie está compuesta entre 11 a 5	

	SERIES, SUBSERIES YTIPOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO	TIEMPOS DE RETENCIÓN			DISPOSIC	IÓN FINA	ıL		
CÓDIGO			ARCHIVO DE GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	СТ	E	М	S	PROCEDIMIENTO	
									De una parte, para la conservación de los documentos seleccionados, se tendrá en cuenta lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación de la Iniversidad Nacional de Colombia, en sus dos componentes de Plan de Conservación y Plan Preservación pigital a Largo Plazo. Además, los documentos en soporte análogos se digitalizarán dando alcance a los criterios establecidos en la guía de requisitos mínimos de digitalización del Archivo General de la Nación, así como a los parámetros y fases del proceso de digitalización contenidas en la Guía para la digitalización de documentos U.GU.11.005.002., de la Universidad, o, las normas y documentos que los modifiquen o sustituyan. De otra parte, para la eliminación de los documentos no seleccionados se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.5 "Eliminación de documentos" del Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura, el artículo 22 del Acuerdo AGN 004 de 2019 y el procedimiento de Transferencias y Eliminación documental U.PR.11.005.022 definido por la Universidad, o las normas que los modifiquen o sustituyan. Para los documentos en soporte papel se utilizará el método de picado y para los documentos electrónicos se utilizará un software de borrado seguro de la información. Una vez aplicados los métodos de eliminación, la disposición final de los soportes y medios se articulará con el proceso de gestión ambiental.	

CONVENCIONES DISPOSICIÓN FINAL: CT: CONSERVACIÓN TOTAL / E: ELIMINACIÓN / S: SELECCIÓN / M: REPRODUCCIÓN POR MEDIO TÉCNICO.

Amanda Lucía Mora Martínez / Secretaria General

Jorge Enrique Cachiotis Salazar / Jefe Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental